

en la manzana número 1 del camino de enlace entre las dársenas del Berbés y de Bouzas, del puerto de Vigo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden. Madrid, 31 de enero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Antonio Romero Ortega la ocupación de una parcela dentro del Mar Menor y en la zona marítimo-terrestre de la playa de Santiago de la Ribera, del término municipal de San Javier (Murcia).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Romero Ortega la ocupación de una parcela dentro del Mar Menor y en la zona marítimo-terrestre de la playa de Santiago de la Ribera, del término municipal de San Javier, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Astilleros Cardona» la ocupación de una parcela en el muelle del Reloj del puerto de Barcelona para construir una nave industrial para construcción y reparación de embarcaciones de casco de madera (Barcelona).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Astilleros Cardona» la ocupación de una parcela en el muelle del Reloj, del puerto de Barcelona, para construir una nave industrial para construcción y reparación de embarcaciones de casco de madera, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de diciembre de 1967, sobre adjudicación de maquinaria para las Escuelas oficiales de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el informe técnico formulado por la Comisión designada para verificar la maquinaria que se adjudicó provisionalmente en virtud de acuerdo adoptado por la Mesa respectiva el día 26 de diciembre de 1967, conforme a lo dispuesto en la convocatoria de 27 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre),

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

- 1.º Elevar a definitivas las adjudicaciones que a continuación se citan:
- Lote 2. Setenta y cinco tomos modelo 2: Casa «Acme». 45 unidades. Precio unitario, 61.900 pesetas; total, 2.830.500 pesetas.
- Lote 4. Cien rectificadoras de superficies planas: Casa «Acme». Precio unitario, 82.400 pesetas; total, 8.240.000 pesetas.
- Lote 6. Diez mandrinadoras: Casa «Sacem». Precio unitario, pesetas 285.000; total, 2.850.000 pesetas.
- Lote 7. Cien taladros de sobremesa: Casa «Rafael Luengo». Precio unitario, 11.550 pesetas; total 1.155.000 pesetas.
- Lote 8. Cien taladros de columna: Casa «Cime». Precio unitario, 14.672 pesetas; total 1.467.200 pesetas.
- Lote 9. Cien limadoras: Casa «Construcciones Sacla, S. A.». Precio unitario, 34.950 pesetas; total, 3.495.000 pesetas.
- Lote 19. Cuarenta fresadoras pequeñas: Casa «Comercial Marsá». Precio unitario, 92.500 pesetas; total, 3.700.000 pesetas.
- Lote 21. Veinte fresadoras grandes: Casa «Nicolás Correa», 16 unidades. Precio unitario 220.000 pesetas; total, 3.520.000 pesetas.
- Lote 22. Cien sierras para metales: Casa «Nicolás Correa». Precio unitario, 10.200 pesetas; total, 1.020.000 pesetas.
- Lote 25. Veinticinco rectificadoras de interiores y exteriores: Casa «Cime». Precio unitario, 106.500 pesetas; total 2.662.500 pesetas.
- Lote 26. Veinticinco cizalas: Casa «Amasa». Precio unitario 56.840 pesetas; total, 1.421.000 pesetas.
- Lote 28. Cien mármoles de trazado: Casa «Dimafesa». Precio unitario, 1.295 pesetas; total, 129.500 pesetas.

Lote 29. Veinte prensas de matricería: Casa «Útiles y Máquinas Industriales». Precio unitario, 69.200 pesetas; total pesetas 1.384.000.

Lote 30. Diez martillos pilones: Casa «Dimafesa». Precio unitario, 39.545 pesetas; total, 395.450 pesetas.

2.º Anular la adjudicación provisional formulada a favor de las Casas: «Comercial Marsá», lote 2, 30 tornos modelo 2, de los 75 que integran el lote, y lote 20, 50 fresadoras medianas, toda vez que, respecto al lote 2, no se ha exhibido en el tiempo que determina la convocatoria el modelo respectivo para su verificación, y en lo que afecta al lote 20, se deduce de los informes técnicos que el modelo puesto de manifiesto no se ajusta a las características señaladas en el pliego de condiciones particulares.

3.º Adjudicar provisionalmente a las Casas que se citan los siguientes lotes:

Lote 2. Setenta y cinco tomos modelo 2: Casa «Redondo y García», 30 unidades. Precio unitario, 64.000 pesetas; total pesetas 1.920.000.

Lote 20. Cincuenta fresadoras medianas: Casa «Nicolás Correa». Precio unitario, 145.000 pesetas; total, 7.250.000 pesetas. En el término de diez días, a partir de la notificación de la presente Orden ministerial, los adjudicatarios provisionales a que se hace mención en este apartado pondrán de manifiesto una unidad de los lotes adjudicados, a fin de que se examinen por la Comisión Técnica que al efecto se designe.

Si del informe que evacue dicha Comisión se deduce que el material no se ajusta a las características señaladas en el pliego de condiciones particulares y a las que figuran en la Memoria descriptiva de carácter técnico, se declarará desierto el concurso-subasta en los lotes a que afecten. En el supuesto de que, por el contrario, de dichos informes se desprenda que el material en cuestión está fabricado conforme a las características y condiciones técnicas requeridas, se elevará la adjudicación provisional a definitiva.

4.º Los gastos que se produzcan con motivo de las verificaciones a que se hace referencia serán por cuenta y a cargo de las Empresas adjudicatarias, conforme a lo establecido ya en la citada convocatoria y en el pliego de condiciones particulares y técnicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 2 de febrero de 1968 por la que se constituyen en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia los Departamentos que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 1242/1967, de 1 de junio, sobre Ordenación en Departamentos de las Facultades de Derecho y con la propuesta formulada por la de Murcia,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia se constituyan los Departamentos siguientes:

- Departamento de Filosofía del Derecho.
- Departamento de Historia del Derecho.
- Departamento de Derecho Canónico.
- Departamento de Derecho Romano. Civil y Mercantil.
- Departamento de Derecho Procesal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de febrero de 1968 por la que se ordena se cumpla en sus propios términos el acuerdo del Tribunal Supremo que se indica.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Gallego García, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 23 de septiembre de 1966 el Tribunal Supremo ha acordado tener por desistido y apartado del presente procedimiento al recurrente don Eduardo Gallego García, declarándose terminado el mismo y ordenándose el archivo de los autos y la devolución del expediente administrativo a la oficina de su procedencia, sin hacerse especial pronunciamiento en cuanto a costas.